

Innecesidad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación 28 de la UM-402 de Beniajan.", presentado a esta Administración por D.ª María Cárceles Martínez

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 24 de enero de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

1692 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del proyecto de innecesidad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial BR-4, Barriomar (Expte.-3152GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 24/10/1107, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“ Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesidad de Reparcelación para la gestión, mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación única del Plan Especial BR-4, Barriomar”.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que -le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 24 de enero de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Integra

1990 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios de dos vehículos acondicionados como aulas móviles y personal asociados, para impartir cursos de formación en nuevas tecnologías.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Integra.

2. Forma de adjudicación: Concurso; procedimiento abierto.

3. Objeto: Contratación de los servicios de dos vehículos acondicionados como aulas móviles y personal asociado, para impartir cursos de formación en nuevas tecnologías.

4. Vigencia: Diez meses desde la formalización del contrato.

5. Plazo de ejecución:

1.ª Fase: Preparación de las aulas.

Aula móvil 1: 9 de abril

Aula móvil 2: 7 de mayo

2.ª Fase: Prestación de servicios: Desde el 9 de abril hasta la finalización del contrato.

6. Presupuesto base de licitación: 220.000 € (doscientos veinte mil euros) IVA incluido.

7. Financiación: El proyecto 'Mujeres y mayores con la Sociedad de la Información' recibe financiación de Fondos FEDER.

8. Obtención de documentación e información: Documentación disponible para su descarga desde la página web de la Fundación Integra (www.f-integra.org), en el apartado de "concursos". Información: Tlf. 968 355161.

9. Presentación de las proposiciones: Se presentarán en la Fundación Integra, antes de las 11:00 horas del día 27 de febrero de 2007.

10. Apertura de las proposiciones: Se realizará en los locales de la Fundación Integra, el día 27 de febrero de 2007 a las 13:00 horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de febrero de 2007. El Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez.